

Fue la Sala de sesiones del Ayuntamiento de Abarzuza, a las 9 de la tarde del día 17 de Septiembre de 1951, bajo la presidencia de D. Remigio Bonaer, Alcalde y con asistencia de los Concejales, que se citaba al margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria legalmente cursada al efecto, habiéndose adoptado los acuerdos siguientes;

Acta de la sesión anterior, aprobada.

Nombramiento sobreguarda

1951

Concurso para el nombramiento de sobreguarda de campo durante la temporada de feno del año en curso. Se ha presentado un solo pliego suscrito por D. Aureliano Arza, ofreciendo prestar el servicio por la cantidad de 22 pts. diarias, por lo que se acuerda por unanimidad nombrar al citado para el cargo referido, por la cantidad también expresada, a partir del día 17 del actual inclusive.

Exhibición de p. m. de Morán

Consejo de San Pedro

Exhibición de D. José María Morán solicitando se le exima del pago del recuento del Corral de San Pedro, por hallarse dicho corral en condiciones que no permiten la utilización del mismo para el fin a que fue subastado. Se acuerda por unanimidad anular el cargo que se formuló contra el citado recuentente, en atención a las razones por él alegadas.

Despojos de los árboles

de Doraem

Informe de la Presidencia sobre los despojos que han resultado después de demitir los árboles que se demitieron para el tendido de la línea al Montarudo de la línea posterior de Trauca. Se acuerda por unanimidad poner en subasta dichos despojos por la cantidad de 50 pts., con obligación de entregar 10 fr. de abonos en las Escuelas y realizando la venta en subasta final, sin mejoras de sexto. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 11 de la noche del día dicho, firmando con el Sr. Presidente todos los Srs. asistentes, como el Secretario, de todo lo cual certifico.



Remigio Bonaer Virgilio Morán
 Lorenzo Ganusa
 Maximo Lopez Domingo Franco
 Victor Santesteban Santos Llorobis

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de Abarzuza a las 9 de la tarde del día 8 de Octubre de 1951, bajo la presidencia de D. Remigio Obregon Perer, Alcalde y con asistencia de los Srs. Concejales, que se cita al margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria legalmente cursada al efecto, habiéndose adoptado los acuerdos siguientes:

Acta de la sesión anterior, aprobado.

Conceder al médico titular de este Partido el permiso anual reglamentario a partir del día 11 del actual.

Permiso, médico
A cuenta anti paras
tubercias de condue- se de la venta de las tubercias de Moujelibeni y la
ción de aguas

Visto informe sobre los precios que podrían obtenerse de la venta de las tubercias de Moujelibeni y la Rebanca así como de la conveniencia de realizar la venta en el estado en que actualmente se encuentra, es decir, entornada; informe que es emitido por la Comisión nombrada al efecto.

Se acuerda por unanimidad poner en venta, por el procedimiento de pliegos cerrados, la tuberia en cuestion, adjudicándose si se juzga conveniente a la proposición mas ventajosa, o rechazar todas las que se presenten, sin ninguna de ellas llegase al precio minimo que se calcula en 15,000 pts.

Auzalin-Schaldayo.

A su vez se acuerda por unanimidad proceder a la práctica de un auzalin para terminar el arreglo del camino de Schaldayo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 10 horas del día dicho, firmando con el Sr. Alcalde todos los Srs. asistentes, como el Secretario de que certifico.



Remigio Obregon Perer
Remigio Obregon Perer
Lorenzo Gamasa

Máximo Lopez
Lamberto S. Sanfaran
Benito Grana
Pascual Fontentalean

En Abasco a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las doce de la mañana y previa convocatoria en forma legal, se reunió en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Remigio Blázquez Perer, los Concejales Sr. Máximo López Echavarrá, Don Hilarión Morán Ros. - Don Juan Saiz Martín Echepique. - Don Lorenzo Jauregui Fernández - Don Víctor Salvatierra Salatierra y Don Benito Araña Jauregui, asistidos por el Secretario de la Corporación Don Juan García Barberena.

Elecciones municipales: Decreto conde de Concejales

Abierta la sesión, ordenó el Sr. Alcalde la lectura del Decreto de 9 de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, principalmente los artículos 44 al 48; y perfectamente enterados los Srs. asistentes, respecto al contenido de las vacantes existentes, se acordó declarar que, los Concejales que en cada grupo de los tres que forman el Ayuntamiento han de ser objeto de renovación, son los señores siguientes:

Servicio de Representación familiar
 Santos Saiz Martín Echepique.

Servicio de representación Sindical
 Lorenzo Jauregui Fernández

Servicio representativo de Entidades económicas, culturales y profesionales
 Víctor Salvatierra Salatierra.

Y no habiendo más asuntos que tratar



tan por haberse cumplimentado lo ordenado por
 el artículo 48 del Decreto de 7 de Octubre
 de 1954, se levantó la sesión de que se extiende
 la presente acta de la cual y en el plazo
 de veinticuatro horas remitirá el Secreta-
 rio de la Corporación certificaciones literales
 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de de la pro-
 vincia y al Sr. Presidente de la Junta Mu-
 nicipal del Censo Electoral; firmando todos
 los señores Concejales asistentes conmigo el
 Secretario, de que certifico.

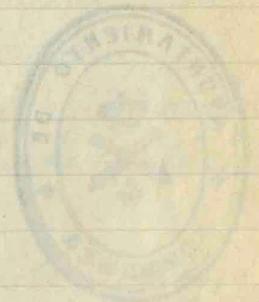
Higinio Morosai
 Lorenzo Gamara

Máximo López

Bento Arana

Peter Santesteban

Santos L. Martinez



[Handwritten flourish or signature]